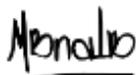


Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisado el correo electrónico institucional, así como el sistema de gestión judicial, no se encontró memorial alguno para este proceso, diferente al remitido por la Inspección de Policía de Medellín (Doc.06). A Despacho para lo que estime pertinente.

Medellín, 7 de febrero de 2022.



Marcela Bernal B.
Oficial Mayor

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	Portada Inmobiliaria S.A.S.
Arrendataria	Margarita María Arredondo González y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 01486 00
Instancia	Única
Providencia	Terminación carencia actual de objeto

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No.060 del 15 de diciembre de 2021, sin diligenciar, dado que según lo manifestó la apoderada de la parte arrendadora en esta solicitud, la arrendataria hizo entrega voluntaria del bien para el cual se les había comisionado (fls.38y 39), razón por la cual no fue necesario llevar a cabo la diligencia,

Así las cosas, teniendo en cuenta que el objeto de la presente solicitud es la restitución del inmueble ubicado en esta ciudad en la Carrera 72B Nro. 78B-85 Apto 1317, Parqueadero 130, Cuarto Útil 71 Urbanización Senderos del Palmar, y éste ya fue entregado por la arrendataria, se ordena la terminación del presente trámite por carencia actual de objeto por sustracción de materia, toda vez que con la afirmación realizada por la profesional del derecho se entiende que han desaparecido los supuestos fácticos que sustentaban la pretensión de restitución de inmueble arrendado.

Una vez ejecutoriado este auto, se dispondrá el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb403d5575a75fba9b97a7921750bb6bad1864341b5858969be899614da883b7**

Documento generado en 08/02/2022 06:03:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>